



## EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

### CONSIDERANDO

Que, el Concejo Municipal en sesiones ordinarias de jueves 13 de octubre y jueves 20 de octubre del 2012, fue discutida y aprobada mediante Resolución N° 334 y 340 respectivamente la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "Chontacaspi", conformada por 30 lotes, del señor Roberto kubes Weingart.

Que, de conformidad con el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización al Concejo Municipal le corresponde: "El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas Cantonales, Acuerdos y Resoluciones."

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N° 397 GADMM, por unanimidad de votos resuelve acoger el criterio jurídico del Procurador Sindico Municipal y en su defecto se remita la documentación al Departamento Jurídico para que se elabore la Ordenanza Reformatoria a la "**Lotización Chontacaspi**", para que Concejo se pronuncie al respecto luego de agotar el trámite parlamentario pertinente.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

### EXPIDE:

#### **LA PRESENTE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACION "CHONTACASPI" DEL SEÑOR ROBERTO KUBES WEINGART.**

**Art. 1.-** En el Art. 10 de la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "**CHONTACASPI**", que expresa que el Lotizador entregará a favor de la Municipalidad una de las garantías manifestadas en el Art. 14 de la Ordenanza de Urbanizaciones y Parcelaciones Urbanas Agrícolas, **PÓNGASE** que el Lotizador entregará a favor de la Municipalidad los lotes pares de la Lotización "Chontacaspi".

**Art. 2.-** La presente reforma a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "**CHONTACASPI**" entrará en vigencia desde la fecha de su sanción y promulgación.

